Municipalidad de Encarnación
R.U.C. Nº 80000004-8
TEL: 204800- 204253-203942

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

Entre ***MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION***, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por el ***INTENDENTE MUNICIPAL DON. ALFREDO LUIS YD SANCHEZ***, y refrendado por la ***SECRETARIA MUNICIPAL LIC. MARIA TERESA DEL PUERTO FARIÑA***, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la EMPRESA DIESA S.A, con R.U.C. N° 80001435-9 domiciliada en Av. Dr. Eusebio Ayala – Km. 4½, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto ***por LA DIRECTORA DE LA FIRMA SEÑORA GISELA MARIA CARRIZOSA DE FIORIO***, con Cédula de Identidad N° 492.754 y ***EL VICE-PRESIDENTE DE LA FIRMA EL LIC. MANUEL CARRIZOSA GALIANO***, con Cedula de Identidad N° 434.905 denominada en adelante el ***VENDEDOR***, denominadas en conjunto "***LAS PARTES***" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "***CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la entrega de los bienes conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la***CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2016 PARA LA ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,***adjudicado por ***Resolución Nº940***de fecha 26de octubre de 2016 dictada por el Ejecutivo Municipal.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitacion, en cuyo caso prevalecerá o dispuesto en la Carta de Invitacion. –

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

AV. DR. E. AYALA KM 4½ DIESA S.A. ASUNCION - PARAGUAY

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	11	1	0	530	30	11	7	82.555.200

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ***316.515***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACION DIRECTA N° 20/2016 PARA LA ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION.***

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	CODIGO DE CATALOGO	ESPECIFICACIONES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	25101801-001	Motocicleta – Conforme a Especificaciones Técnicas	Honda	Brasilera	UNIDAD	3	Nuevo sin uso	27.518.400	82.555.200
								TOTAL	82.555.200

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 82.555.200 (ochenta y dos millones quinientos cincuenta y cinco mil doscientos guaraníes). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2016. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitacion, en la Municipalidad de Encarnación, Padre Kreusser e/ Mcal. Estigarribia, en el horario de 07:00 a 13:00 hs. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la ***UNIDAD DE COMPRAS.*** ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

DIESA S.A. AV. DR. E. AYALA KM 1 ASUNCION - PARAGUAY

Invitacion, ***FORMULARIO N° 3 "DECLARACION JURADA DE CUPLIMIENTO DE CONTRATO"*** la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitacion. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03. ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre ***LAS PARTES***, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir ***LASPARTES*** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación República del Paraguay al día 03 de noviembre de 2016.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN - SECRETARIA GENERAL

Lic. María Teresa Del Puerto
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN - INTENDENCIA

Don. Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Sra. Gisela María Carrizosa De Fiorio
Representante - Diesa S.A.

AV. Dr. E. AYALA KM. 4 1/2 - ASUNCION - PARAGUAY - DIESA S A

Lic. Manuel Carrizosa Galiano
Representante - Diesa S.A.